

## 6º LISTADO “DESORDENADO” DE COMERCIAL, LISTADOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD.

### UN CÚMULO DE ERRORES E IRREGULARIDADES QUE DEBEN SER RECLAMADAS POR LOS TRABAJADORES

Con fecha 5 de Octubre se publicó el 6º listado de Ordenación Profesional del colectivo de los trabajadores de Comercial; primero que se establece una vez finalizada la incorporación de los trabajadores/as procedentes de ADIF encuadrados en el canal de venta.

El listado se encuentra plagado de innumerables errores, tanto en las fechas de antigüedad en la empresa, como en las de antigüedad en el subgrupo profesional, en su inmensa mayoría centrados en los datos correspondientes a los trabajadores/as referidos/as, recientemente trasvasados/as, lo que va a motivar un aluvión de reclamaciones al respecto.

Por poner un ejemplo, existen pronunciamientos judiciales respecto a la antigüedad en la empresa por ejemplo la STS de 23 de Marzo de 2011, que afecta a los trabajadores vinculados a las promociones 26, 27, 44 y 45 de Movilización y Prácticas, que no han sido tenidos en cuenta, tal y como se recoge en la Normativa.

Paralelamente, se ha publicado en fecha 9 de octubre los listados provisionales de Admitidos y Excluidos en las distintas convocatorias de movilidad funcional y geográfica de 3 de agosto de 2017, que se encuentran en marcha, en las que se han tenido en cuenta datos erróneos en multitud de trabajadores/as, además de otras irregularidades.

Dada la importancia que tiene el listado de Ordenación Profesional para que los procesos que dependen del mismo se realicen con nitidez y limpieza, consideramos imprescindible la ausencia total de datos erróneos. Por lo que desde CGT **hemos solicitado por escrito la retirada de ambos listados y la publicación de un nuevo listado de ordenación profesional con datos correctos, como paso previo a una nueva publicación de admitidos y excluidos sin irregularidades.**

De igual forma, hemos procedido **a impugnar los listados publicados**, reservándonos las acciones legales correspondientes de ser necesarias, como paso para facilitar y apoyar a los/as trabajadores/as en las reclamaciones que realicen al respecto. Algo que recomendamos hacer de forma inmediata para cumplir los plazos normativos.

CGT siempre luchará por procesos de movilidad limpios y que respeten los derechos de los trabajadores/as. En contra, de quienes dieron la llave del “chanchulleo”, al acordar con la empresa la no determinación y publicación de las vacantes existentes.

**POR UNOS PROCESOS DE MOVILIDAD LIMPIOS Y TRANSPARENTES.**

**AFILIATE A CGT.**



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**  
*Secretariado Permanente*

A/A **D. JUAN LÓPEZ PULIDO**  
Director de Recursos Humanos  
**D. RAÚL BLANCO AIRA**  
Gerente de Área de Relaciones Laborales

Madrid, a 16 de Octubre de 2017

**Asunto: Publicación Sexto Listado de Ordenación Profesional de Comercial y Listados Provisionales de Admitidos y Excluidos de Procesos de Movilidad Funcional y Geográfica.**

En fecha cinco de Octubre se ha procedido a la publicación del sexto listado de Ordenación Profesional del colectivo de trabajadores de comercial, primero que se establece una vez finalizada la incorporación de los trabajadores/as procedentes de ADIF encuadrados en el canal de venta.

Este listado se encuentra plagado de innumerables errores tanto en las fechas de antigüedad en la empresa como en las de antigüedad en el subgrupo profesional, en su inmensa mayoría centrados en los datos correspondientes a los trabajadores/as referidos/as, recientemente trasvasados/as, lo que va a motivar un aluvión de reclamaciones al respecto.

Paralelamente se ha publicado en fecha 9 de octubre el listado provisional de Admitidos y Excluidos en las distintas convocatorias de movilidad funcional y geográfica de 3 de agosto de 2017, que se encuentran en marcha, en las que se han tenido en cuenta datos erróneos en multitud de trabajadores/as, además de otras irregularidades.

Dada la importancia que tiene que el listado de Ordenación Profesional sea correcto a la hora de que estos procesos se realicen con la nitidez y limpieza que requiere la normativa, solicitamos la retirada de los mismos y la publicación de un nuevo listado de ordenación profesional con datos correctos, como paso previo a una nueva publicación de admitidos y excluidos sin irregularidades.

Sirva el presente escrito como impugnación formal de ambos documentos por parte de esta organización sindical.

Esperando sea atendida esta petición.



Fdo: Luis García Pastor  
Secretario Acción Sindical del SFF-CGT Grupo Renfe

SFF-CGT